



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PLAN ANUAL DE VACANTES 2018

Bogotá D.C. Enero de 2018



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO -----	3
2. METODOLOGÍA -----	3
3. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL -----	3
4. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS -----	5
4.1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria -----	5
4.2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos -----	5
4.3. Racionalización de la Planta de Personal -----	5
5. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN. -----	5



Proceso asociado: Talento Humano

1. OBJETIVO

Proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República durante la vigencia 2018, a través de los diferentes tipos de nombramiento o carácter de vinculación, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2017 y acorde con la distribución de la planta determinada.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. Así las cosas, en él se incluyen la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

3. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está conformada por un total de novecientos veintiún (921) empleos¹, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

¹ Decreto 674 del 26 de abril de 2017, artículo 3° y Decreto 1271 del 28 de julio de 2017, artículo 1°



Proceso asociado: Talento Humano

LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN				
Nivel	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal	Total General
Directivo	41	2		43
Asesor	262	17		279
Profesional	103	9		112
Técnico	47	1		48
Asistencial	317	5		322
Total	770	34		804

CARRERA ADMINISTRATIVA				
Nivel	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal	Total General
Técnico	13	3		16
Asistencial	82	5	1	88
Total	95	8	1	104

PLANTA TRANSITORIA				
Nivel	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal	Total General
Directivo	1			1
Asesor	10			10
Profesional	1			1
Asistencial	1			1
Total	13	0		13
Total General	878	42	1	921

La planta transitoria fue creada mediante Decreto 1271 del 28 de julio de 2017 con una duración hasta el 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta el Acuerdo Final del Proceso de Paz, por lo que fue necesario crear dichos cargos para la implementación de estrategias de pedagogía, promoción y divulgación.

De acuerdo a lo anterior, se establece una provisión de la planta de personal del 95.3%



Proceso asociado: Talento Humano

4. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS

4.1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.

4.2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos

Para la vigencia 2018, se espera la provisión por mérito con las listas de elegibles de las vacantes ofertadas en el proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 251 de 2013, con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

4.3. Racionalización de la Planta de Personal

Consiste en llevar a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

5. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.

El Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en consideración la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, analizó las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por edad de retiro forzoso se generaría vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2018 no se presentaran este tipo de novedades.

De igual manera, se analizaron las hojas de vida de los funcionarios que por edad y semanas de cotización cumplen con los requisitos para obtener la pensión y se determinó que para la vigencia 2018, se presentaran aproximadamente 13 vacantes.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto, en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.